

# FINANCIACIÓN HOMOLOGACIÓN

## Planes de Formación de las Entidades Titulares de Escuelas Católicas



**FERE-CECA Nacional**  
Dto. Innovación Pedagógica

Nuestras publicaciones:



**FERE-CECA**

Dto. Innovación Pedagógica  
C/ Hacienda de Pavones, 5  
28030 MADRID  
e-mail: [pedagogico@ferececa.es](mailto:pedagogico@ferececa.es)

# Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (FTFE)

# Ministerio de Educación y Ciencia (MEC)

## PRESENTACIÓN

Los centros disponen de un crédito anual para formación, que pueden hacer efectivo mediante bonificaciones en sus cuotas a la Seguridad Social. Al amparo del Convenio de Agrupación de Empresa firmado en 2005, FERE-CECA puede ser entidad organizadora y de gestión para las actividades formativas que quieran realizar las Entidades Titulares, con el fin de gestionarlas conjuntamente ante la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (FTFE).

## ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

A todas las Entidades Titulares que organicen actividades formativas para sus equipos directivos, personal docente, y personal de administración y servicios.

## REQUISITOS

- En las actividades formativas deben asistir participantes de varias CCAA.
- El número máximo de participantes totales (autónomos + asalariados) es de 25 por grupo.
- La duración mínima de la actividad formativa es de 6 horas. Aunque no hay duración máxima, se recomienda que no exceda de 30 horas.
- Las actividades formativas pueden realizarse entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año en curso.
- La comunicación del inicio de la actividad formativa a la FTFE se tiene que realizar con un mes de antelación.

## FINANCIACIÓN / CERTIFICACIÓN

- Los participantes que asistan al menos al 75% de las horas de la actividad obtendrán financiación y certificación.
- Una vez finalizada la actividad, los centros se podrán bonificar de su coste en los pagos a la Seguridad Social.
- Es posible obtener financiación FTFE y homologar las actividades a través del MEC. En ese caso, los trámites y condiciones aparecen en la siguiente página.

## INFORMACIÓN

Para más información, puede llamar al Tlf: 913288000 (preguntar por Mónica Valdivia Abadía) o en el correo electrónico: [mvaldivia@ferececa.es](mailto:mvaldivia@ferececa.es)

## PRESENTACIÓN

Las Entidades Titulares tienen la posibilidad de homologar, y también financiar, sus planes de formación, en virtud del Convenio de Colaboración que FERE-CECA tiene firmado con el MEC. Con ello, se logra el reconocimiento oficial de las actividades formativas realizadas, y aquellas que también lo soliciten, su posible financiación.

## ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

A todas las Entidades Titulares que organicen actividades formativas para sus equipos directivos y personal docente.

## REQUISITOS

- En las actividades formativas deben asistir participantes de varias CCAA.
- Las actividades pueden homologarse en dos planes semestrales: de enero a junio, y de julio a diciembre.
- Sólo hay que presentar la siguiente documentación, en los modelos establecidos por el MEC: ficha descriptiva de la actividad, datos personales de cada participante, evaluación, y parte de firmas.

## FINANCIACIÓN / CERTIFICACIÓN

- Los participantes que asistan al menos al 85% de las horas de la actividad reciben el certificado de FERE-CECA y el del MEC.
- Para conseguir financiación, las actividades formativas deben trabajar algún tema prioritario incluido en la convocatoria anual que publica el MEC de ayudas económicas para la formación permanente del profesorado, y respetar un número mínimo y máximo de participantes y horas por actividad.

## INFORMACIÓN

Para más información, puede llamar al Tlf: 91 328 80 00 (preguntar por Carmen Urbina Alcalde-Moraño) o en el correo electrónico: [carmenurbina@ferececa.es](mailto:carmenurbina@ferececa.es)

